

- CHARLA CONVENIO COLECTIVO
- PROGRAMACIÓN CURSO DE CAPACITACIÓN

CHARLA CONVENIO COLECTIVO

Con fecha 14 de diciembre de 2016 se constituyó la mesa Negociadora del Convenio Colectivo para las empresas de transportes por carretera y actividades auxiliares y complementarias del Transporte cuya vigencia finalizó el pasado 31 de diciembre de 2016.

Con el objeto de informar a todos los asociados acerca de la situación de las negociaciones así como para poder recibir los planteamientos que preocupan al sector, Asetravi ha convocado una charla que tendrá lugar el próximo día **27 de febrero de 2017 a las 11 horas** en el Salón de Actos de la Asociación.

PROGRAMACIÓN CURSO DE CAPACITACIÓN

Como en años anteriores, os informamos de la intención de impartir el habitual **CURSO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS**, previsiblemente entre el 3 de abril y el 20 de junio de 2017.

Una vez conseguida esta capacitación, los titulares podrán obtener autorizaciones de transporte, tanto nacional como internacional de mercancías y de **operador de transporte (agencia, transitario y almacenista distribuidor)**.

Los asociados interesados pueden ponerse ya en contacto con nuestras oficinas para su oportuna inscripción, debiendo informar que, caso de no conseguirse un mínimo número de alumnos, dicho curso no podría impartirse.

El curso tendrá un coste de 750 Euros para alumnos no asociados, 600 Euros para alumnos asociados y 450 Euros para los alumnos repetidores del último año.

El importe que se abone por el alumno cubrirá tanto las clases lectivas como los textos necesarios, no incluyendo la tasa del examen que será abonada individualmente por cada alumno.

Este curso **puede ser totalmente subvencionado al 100 %** para trabajadores en activo por cuenta ajena por la Fundación Tripartita, **siempre y cuando éstos realicen la oportuna tramitación con carácter previo ante dicho organismo** .

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRANSPORTE

Hemos recibido de la Subdirección General de Inspección del Transporte del Ministerio de Transportes, escrito informándonos de que desde el día 1 de enero de 2017, las comunicaciones de los expedientes sancionadores, se tramitarán electrónicamente, según establece la LOTT.

Os adjuntamos el escrito informativo y os recordamos la necesidad de que las empresas o empresarios accedan a la dirección electrónica habilitada, a fin de conocer si tienen alguna notificación.

Os recordamos que la desatención a los requerimientos efectuados por los Servicios de Inspección de Transporte, pueden ser constitutivos de una infracción MUY GRAVE por obstrucción a la labor inspectora.